



Resolución de 22 de mayo de 2024, de la decana de la Facultad de Filosofía y Letras por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Estudios Clásicos** correspondiente al curso académico 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 1 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2024-2025 [BOA núm. 54, de 15 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Estudios Clásicos para el curso académico 2024-2025, con la calificación con la que han participado en el procedimiento**

Grado en **Estudios Clásicos**
Plazas ofertadas: 2

SOLICITANTES ADMITIDOS

| Apellidos y nombre | Nota media del expediente | Resultado de la admisión |
|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1. Fatás Hernández, Irene | 8.63 | ADMITIDA |

SOLICITANTES EXCLUIDOS

No hay solicitantes excluidos

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

Fdo.: Elena Barlés Báguena

Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza (España)
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 15 06

unizar.es



fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a>



Resolución de 22 de mayo de 2024, de la decana de la Facultad de Filosofía y Letras por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Estudios Ingleses** correspondiente al curso académico 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 1 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2024-2025 [BOA núm. 54, de 15 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Estudios Ingleses para el curso académico 2024-2025, con la calificación con la que han participado en el procedimiento**

Grado en **Estudios Ingleses**

Plazas ofertadas: 5

SOLICITANTES ADMITIDOS

| Apellidos y nombre | Nota media del expediente | Resultado de la admisión |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1. Vallejo Pérez, Raquel | 6.53 | ADMITIDA |
| 2. Pardos Lesaga, José Alberto | 5.60 | ADMITIDO |
| 3. Frey Gálvez, Elisabeth Laura | 5.43 | ADMITIDA |

SOLICITANTES EXCLUIDOS

| Apellidos y nombre | Motivo de la exclusión |
|-------------------------------|------------------------|
| 1. Carrillo Aguilera, Claudia | D |
| 2. Miguélez Angulo, Naiara | D |

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/** No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/** Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
- C/** El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/** No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados.
- E/** En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas].

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

Fdo.: Elena Barlés Báguena

Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza (España)
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 15 06

unizar.es





Resolución de 22 de mayo de 2024, de la decana de la Facultad de Filosofía y Letras por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Filología Hispánica** correspondiente al curso académico 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 1 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2024-2025 [BOA núm. 54, de 15 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Filología Hispánica para el curso académico 2024-2025, con la calificación con la que han participado en el procedimiento**

Grado en **Filología Hispánica**
Plazas ofertadas: **4**

SOLICITANTES ADMITIDOS

| Apellidos y nombre | Nota media del expediente | Resultado de la admisión |
|-------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1. Tío Cebollero, Uxue | 8.08 | ADMITIDA |
| 2. Escañuela Rodríguez, Lár | 7.38 | ADMITIDA |
| 3. Herrando Lozano, Catherina | 6.90 | ADMITIDA |
| 4. Sierra Checa, María Abril | 6.77 | ADMITIDA |

SOLICITANTES EXCLUIDOS

No hay solicitantes excluidos

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

Fdo.: Elena Barlés Báguena

Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza (España)
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 15 06

unizar.es





Resolución de 22 de mayo de 2024, de la decana de la Facultad de Filosofía y Letras por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Filosofía** correspondiente al curso académico 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 1 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2024-2025 [BOA núm. 54, de 15 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Filosofía para el curso académico 2024-2025, con la calificación con la que han participado en el procedimiento**

Grado en **Filosofía**

Plazas ofertadas: **3**

SOLICITANTES ADMITIDOS

| Apellidos y nombre | Nota media del expediente | Resultado de la admisión |
|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1. Hostaled Cortés, Javier Miguel | 7.38 | ADMITIDO |

SOLICITANTES EXCLUIDOS

No hay solicitantes excluidos

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

Fdo.: Elena Barlés Báguena

Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza (España)
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 15 06

unizar.es

CSV: fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 4 / 7

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ELENA BARLÉS BÁGUENA

Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

22/05/2024 09:50:00



fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a>



Resolución de 22 de mayo de 2024, de la decana de la Facultad de Filosofía y Letras por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Historia** correspondiente al curso académico 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 1 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2024-2025 [BOA núm. 54, de 15 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Historia para el curso académico 2024-2025, con la calificación con la que han participado en el procedimiento**

Grado en **Historia**

Plazas ofertadas: **8**

SOLICITANTES ADMITIDOS

| Apellidos y nombre | Nota media del expediente | Resultado de la admisión |
|--------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1. Ambrigtot, Hugo | 5 | ADMITIDO |

SOLICITANTES EXCLUIDOS

No hay solicitantes excluidos

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

Fdo.: Elena Barlés Báguena

Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza (España)
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 15 06

unizar.es

CSV: fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 5 / 7

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ELENA BARLÉS BÁGUENA

Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

22/05/2024 09:50:00



fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a>



Resolución de 22 de mayo de 2024, de la decana de la Facultad de Filosofía y Letras por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Lenguas Modernas** correspondiente al curso académico 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 1 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2024-2025 [BOA núm. 54, de 15 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Lenguas Modernas para el curso académico 2024-2025, con la calificación con la que han participado en el procedimiento**

Grado en **Lenguas Modernas**

Plazas ofertadas: **3**

SOLICITANTES ADMITIDOS

| Apellidos y nombre | Nota media del expediente | Resultado de la admisión |
|-------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1. Galiera, Giorgia Cristiana | 5 | ADMITIDA |

SOLICITANTES EXCLUIDOS

No hay solicitantes excluidos

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

Fdo.: Elena Barlés Báguena

Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza (España)
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 15 06

unizar.es

CSV: fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 6 / 7

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ELENA BARLÉS BÁGUENA

Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

22/05/2024 09:50:00



fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a>



Resolución de 22 de mayo de 2024, de la decana de la Facultad de Filosofía y Letras por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Periodismo** correspondiente al curso académico 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 1 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2024-2025 [BOA núm. 54, de 15 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Periodismo para el curso académico 2024-2025, con la calificación con la que han participado en el procedimiento**

Grado en **Periodismo**

Plazas ofertadas: **3**

SOLICITANTES ADMITIDOS

| Apellidos y nombre | Nota media del expediente | Resultado de la admisión |
|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1. Lasheras Arnáiz, Nadia | 7.35 | ADMITIDA |

SOLICITANTES EXCLUIDOS

| Apellidos y nombre | Motivo de la exclusión |
|-------------------------|------------------------|
| 1. Aznárez Ochoa, Nerea | D |

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/** No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/** Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
- C/** El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/** No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados.
- E/** En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas].

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

Fdo.: Elena Barlés Báguena

Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza (España)
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 15 06

unizar.es

CSV: fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 7 / 7

Firmado electrónicamente por

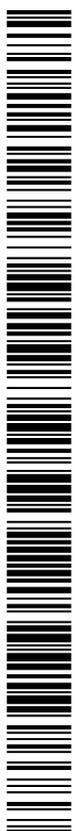
Cargo o Rol

Fecha

ELENA BARLÉS BÁGUENA

Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

22/05/2024 09:50:00



fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fbca1560c177b9814ec1355ed5d0f92a>